

## ANEXO II

### CRITERIOS TÉCNICO DEPORTIVOS DEL PROGRAMA DE JÓVENES TALENTOS

Para formar parte del programa de Jóvenes Talentos y ser beneficiario/a de sus ayudas y actuaciones será necesario además de cumplir los requisitos generales establecidos en la cláusula 3 del Anexo I de la presente convocatoria, cumplir al menos uno de los siguientes requisitos técnicos-deportivos:

- a) Haber participado en el campeonato del mundo, en alguna de las categorías de edad comprendidas en el programa, en el año anterior a la solicitud.
- b) Haber participado en el campeonato de Europa, en alguna de las categorías de edad comprendidas en el programa, en el año anterior a la solicitud.
- c) Haber quedado entre los cuatro primeros puestos en el Campeonato de España, en alguna de las categorías de edad comprendidas en el programa, en el año anterior a la solicitud. En el caso de deportes colectivos, estos resultados se acreditarán tanto como selección navarra en los Campeonatos de España de la categoría de edad correspondiente, como en los campeonatos de clubes. En caso de producirse un doble campeonato, de club y de selecciones solo se tendrá en cuenta el campeonato de selecciones territoriales, con preferencia de los que cumplan los dos requisitos, campeones de club y con la selección.

A cada deportista solo se le valorará el mejor mérito aportado de acuerdo con la prelación de méritos que se marca a continuación. Solo se tiene derecho a una beca por persona aunque practique dos modalidades deportivas diferentes o se hayan obtenido dos resultados en una misma modalidad merecedores de beca.

Únicamente se contemplarán los deportes y modalidades reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

Se establece un número máximo de 50 deportistas en el Programa de Jóvenes talentos FMIF. Si una vez aplicados todos los requisitos anteriores el número total de solicitudes superara el número máximo establecido para el programa, el orden de entrada de los/as deportista se establecerá de acuerdo con los siguientes criterios, los cuales se aplicarán de manera sucesiva, hasta completar el número máximo de integrantes:

- I. El tipo de competición:
  1. Campeonato del Mundo
  2. Campeonato de Europa

3. Campeonato de España (En aquellas modalidades deportivas en que se celebren dos campeonatos de España en el mismo año, sólo serán contemplados aquellos/as deportistas que aleguen el resultado en ambos campeonatos, tomando como referencia en caso de ser diferentes puestos el de menor posición, mejor clasificación)

En el supuesto de que las modalidades deportivas tuviesen rankings, estos se contemplaran por encima de los campeonatos de España, Europa o Mundiales en dichas modalidades, la posición a tener en cuenta en el Ranking será a 31 de diciembre de 2024, y el campeón de España, quedara relegado como segunda plaza o sucesivas

- II. Modalidad deportiva:
  - a. Modalidades olímpicas Milán 2026 y Los Ángeles 2028
  - b. Modalidades no olímpicas
- III. El puesto obtenido en la competición (En deportes individuales solo se contemplarán los resultados obtenidos a nivel individual o del conjunto formado por más de un integrante en los que todos los integrantes compitan de forma simultánea, no contemplándose los resultados obtenidos por relevos.)
- IV. Edad del/de la deportista:
  - a. Nacidos/as año 2007
  - b. Nacidos/as año 2008
  - c. Nacidos/as año 2009
  - d. Nacidos/as año 2010

Se establece un tope de ocho becas por deporte y categoría que se asignarán según los criterios anteriores. Y si les correspondiese a más de ocho, esta asignación (valor de ocho becas) se repartiría el montante económico entre las personas que les corresponda, pudiéndose en este caso otorgar más de cincuenta becas

Si una vez aplicados todos los criterios marcados persistiese el empate, se prorrateará entre los deportistas empatados el importe de las becas correspondientes a todos ellos, pudiéndose también en este caso entregar más de 50 becas.